DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13703
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER15413

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				**SOLICITANTE:** ALEXANDRA CEDEÑO RUIZ
CAT	07	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	29 de agosto de 2019	**HORA:**	10:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 94 No. 11 - 45 Carrera 11 A No. 93 B – 44	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 103398.32 Y1: 108956.40	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Chico Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				1000 m^2	
UPZ:	97 – Chico Lago	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				100	
LOCALIDAD:	02 - Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	80	**MENORES**	20
CHIP:	AAA0214TYPP AAA0095OHAW	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	5000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-35014	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Los predios ubicados en la Calle 94 No. 11 – 45 y Carrera 11 A No. 93 B – 44, se encuentran ubicados en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2019ER15413, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintinueve (29) de agosto de 2019 a los predios de la Calle 94 No. 11 – 45 (1) y Carrera 11 A No. 93 B – 44 (2), Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, donde se emplazan las instalaciones del Hotel NH Royal Pavillon Bogotá, que en adelante se denominaran como edificaciones evaluadas.

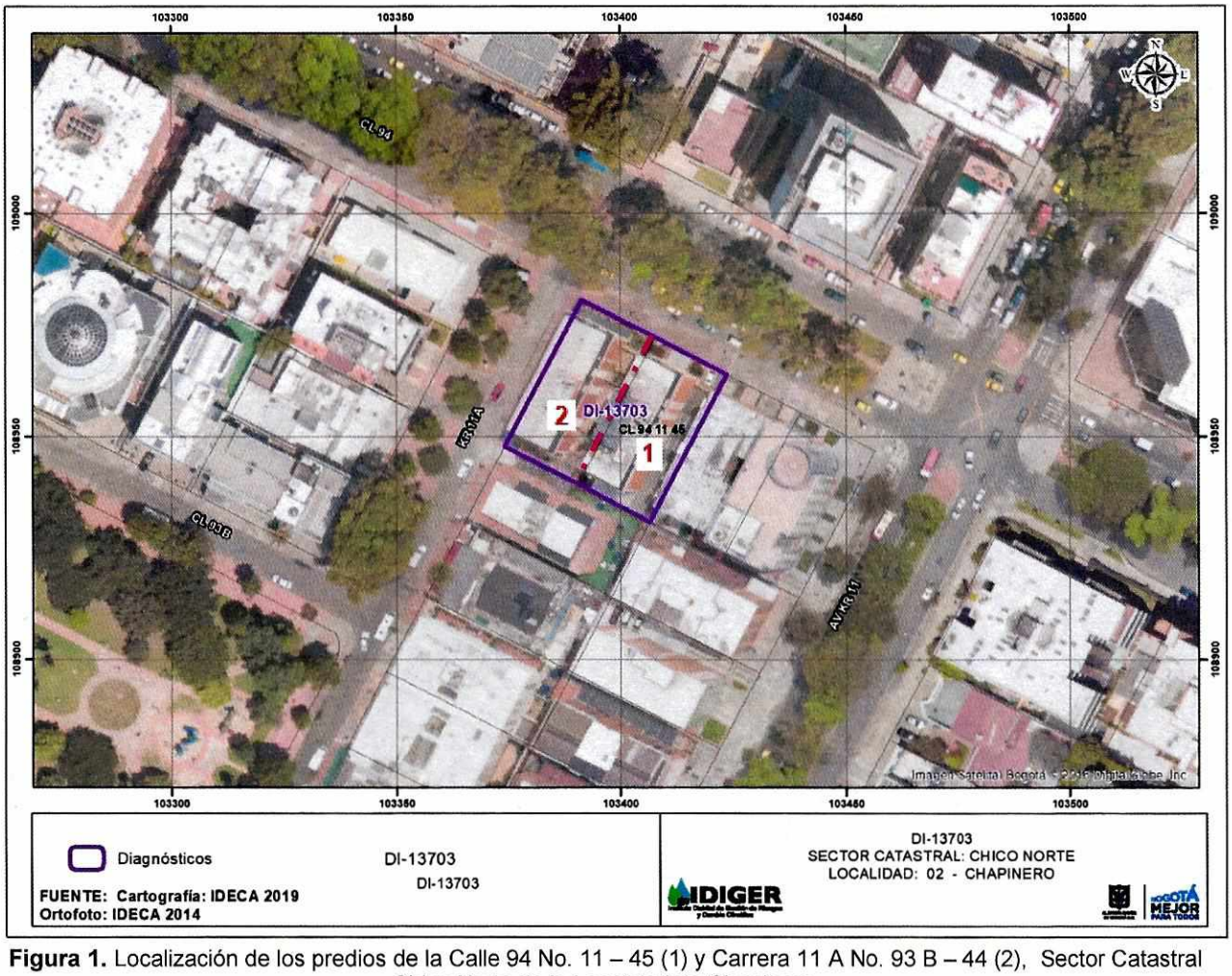


Figura 1. Localización de los predios de la Calle 94 No. 11 – 45 (1) y Carrera 11 A No. 93 B – 44 (2), Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

En los predios evaluados se emplazan dos torres de siete (07) niveles y un sótano cada una, con estructuras independientes; construidas posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos y losas de entrepiso en concreto reforzado, con muros divisorios y perimetrales en mampostería simple.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se identifican fisuras de tendencia vertical en los acabados de las columnas del primer nivel de la torre emplazada en el predio 2, con abertura de aproximadamente 1.0 milímetros y longitud de aproximadamente 3.0 metros; así mismo en algunos muros adyacentes a las mismas. En el sector del sótano, se identifican grietas en el muro divisorio del sector del almacén, de tendencia diagonal, con aberturas de aproximadamente 2.0 milímetros y longitud de aproximadamente 1.5 metros.

9. POSIBLES CAUSAS:

Asentamientos de la estructura desde su construcción hasta la fecha.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1. Vista frontal Hotel NH Royal Pavillon Bogotá

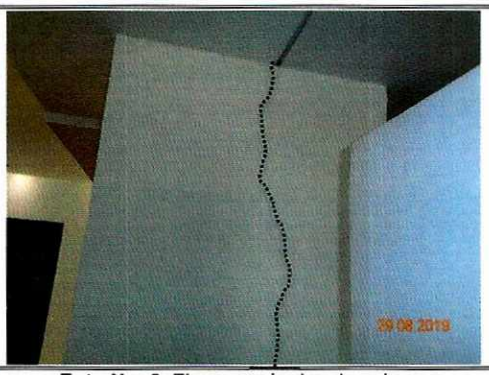


Foto No. 2. Fisura acabados de columna

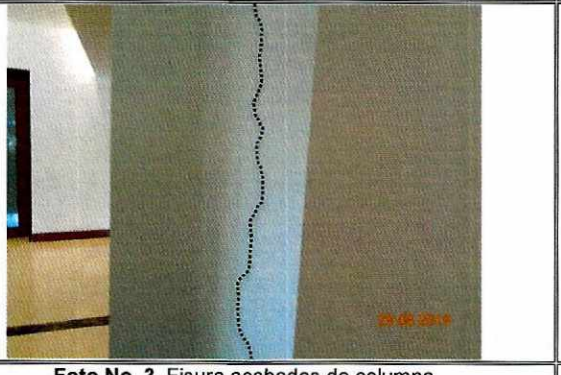


Foto No. 3. Fisura acabados de columna



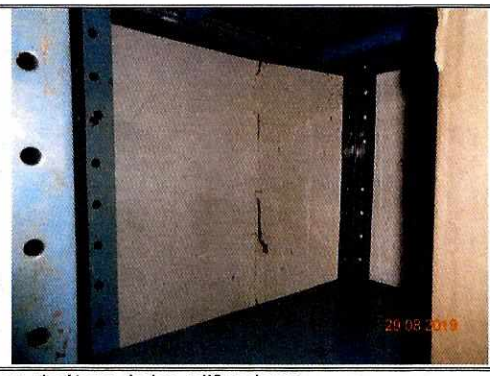
Foto No. 4. Fisura acabados de muros

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotos No. 5 y 6. Fisuras sector del almacén en el sótano de las edificaciones

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 94 No. 11 - 45	Manuel Susa	Pórticos en concreto	Comercial	7	Leve
2	Carrera 11 A No. 93 B – 44					

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en las edificaciones evaluadas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones evaluadas.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones que conforman el Hotel NH Royal Pavillon Bogotá, emplazado en los predios de la Calle 94 No. 11 – 45 y Carrera 11 A No. 93 B – 44, Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños que presenta, ni ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento antes cargas dinámicas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del Hotel NH Royal Pavillon Bogotá, emplazado en los predios de la Calle 94 No. 11 – 45 y Carrera 11 A No. 93 B – 44, Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, implementar las acciones necesarias de reparacion y/o mantenimiento que garanticen la funcionalidad de los espacios afectados; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables del Hotel NH Royal Pavillon Bogotá, emplazado en los predios de la Calle 94 No. 11 – 45 y Carrera 11 A No. 93 B – 44, Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, en caso de querer saber el comportamiento actual de la edificación, se recomienda realizar un estudio de vulnerabilidad estructural realizado por personal idóneo que permita establecer el actual comportamiento de la misma; estudio que determine; en caso de ser necesario, los tipos de intervenciones a implementar con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS